



 <p>2017090717486932143128126 comunicaciones internas o memorandos Septiembre 07, 2017 17:48 Radicado 2017-028126 2017090717486932143128126</p> 	1 imiento	   <p>CO-SC-CER143688 SC-CER143688 GP-CER143691</p>
--	--------------	---

Bello, 07 de septiembre de 2017

Doctora
GLORIA ELENA MONTOYA CASTAÑO
 Alcaldesa (E)
 Municipio de Bello

Asunto: Informe de Auditoría de Cumplimiento al Plan de Mejoramiento Institucional.

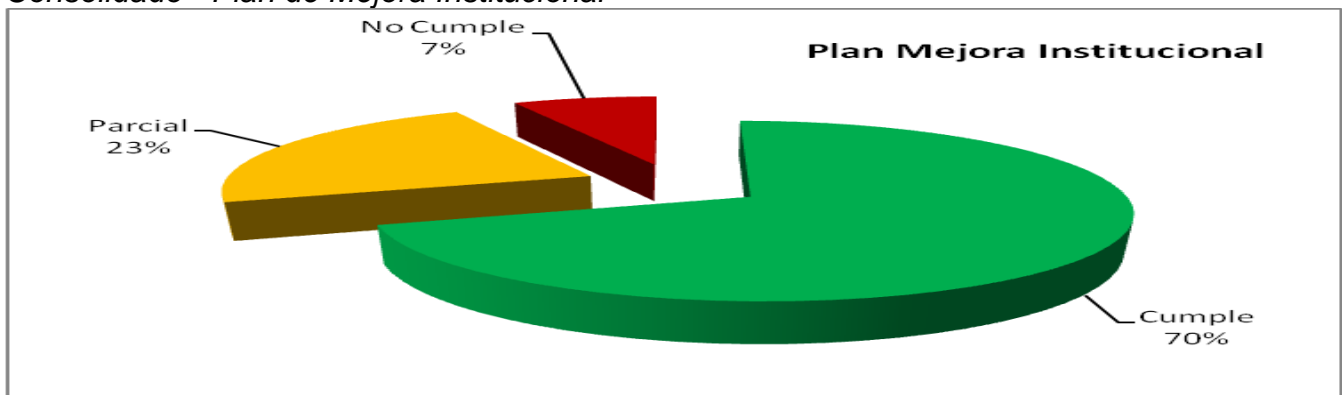
Respetada Doctora Montoya Castaño:



La Secretaría de Control Interno con fundamento en la ley 87 de 1993, practicó Auditoría de Cumplimiento al Plan de Mejoramiento Institucional de la Alcaldía Municipal de Bello, con corte a Junio 30 de 2017; la cual se llevó a cabo de acuerdo a las normas de auditoría generalmente aceptadas y según el artículo 2.2.21.5.3 del decreto 1083 de 2015 que enmarca el rol de Control Interno y requirió del procedimiento documentado en el Sistema Integrado de Gestión que involucra planeación, ejecución e informe de la Auditoría.

La auditoría incluyó el análisis de las evidencias frente a los criterios establecidos (correcciones, acciones correctivas y preventivas suscritas), el cual brinda un nivel de confianza de la evaluación y seguimiento a las acciones planteadas por la Alcaldía Municipal de Bello con los diferentes órganos de control interno y externo.

Como resultado de la auditoría, se identificaron siete (7) riesgos derivados del nivel de cumplimiento del Plan de Mejoramiento Institucional; y se concluye que el Plan de Mejoramiento Institucional, con corte a junio 30 de 2017, contiene un total de 1.286 acciones de mejora; de las cuales se han cumplido 901 acciones (70%), con cumplimiento parcial de 289 acciones (23%), y 96 acciones incumplidas (7%); así:

Consolidado - Plan de Mejora Institucional



	<p>INFORME DE AUDITORÍA N° 11</p> <p>Cumplimiento de Plan de Mejoramiento Institucional</p>	  
--	---	--

Con el fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan actividades de mejoramiento de la gestión pública, la Entidad deberá implementar políticas y estrategias de seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional vigente, para dar cumplimiento a la totalidad de las acciones suscritas con los Entes de Control, prevenir procesos sancionatorios e implantar acciones de mejora continua para los procesos y gestión administrativa general de la Entidad.

Henry C. A.
HENRY CASTRO ARANGO
 Secretario de Control Interno (E)

- Copia a:
- Doctora Claudia Patricia Correa Arbeláez, Secretaria del Adulto Mayor.
 - Doctor Héctor Hernán Arias Muñera, Secretario de Cultura.
 - Doctor Carlos Andrés Muñoz Pacheco Secretario de Deportes y Recreación.
 - Doctor Jorge Alcides Medina Bustamante, Secretario de Educación.
 - Doctor Andrés Felipe Arroyave Chavarriaga, Secretario General
 - Doctor Jairo Hernán Araque Ferraro, Secretario de Gobierno
 - Doctor Alberto Zuluaga Pérez, Secretario de Hacienda.
 - Doctor Cesar Gómez Fonnegra, Secretario de Inclusión Social y Reconciliación.
 - Doctor Oswaldo Isaza Meneses, Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Rural.
 - Doctor Juan Manuel Montoya Carvajal, Secretario de Movilidad.
 - Doctora Elda del Socorro Tabares, Secretaria de la Mujer
 - Doctor Nicolás Rave Henao, Secretario de Obras Públicas.
 - Doctor Boris León Rivera Moreno, Secretario Privado
 - Doctora Regina María Díaz Carvajal, Secretaria de Recaudos y Pagos
 - Doctor Luis Arturo Sánchez Ospina, Secretario de Salud.
 - Doctor Efraín Andrés Zuluaga Suarez, Secretario de Servicios Administrativos.
 - Doctora Ana María Madrid Acosta, Secretaria de Vivienda
 - Doctora Adriana María Salas Moreno, Gerente de Proyectos Especiales (E).
 - Doctora Nora Isabel Pérez Carvalho, Gerente de Desarrollo y Progreso
 - Doctor Argemiro Restrepo Restrepo, Asesor Jurídico.
 - Doctor Cesar Augusto Arango Serna, Asesor Gestión del Riesgo.
 - Doctor Eddy Farley Echeverri López, Asesor de la Alcaldía.
 - Doctor Carlos Mario Gaviria Vélez, Asesor de la Alcaldía.
 - Doctora Lina María Roldán Palacio, Asesora de la Alcaldía.
 - Doctor William de Jesus Tamayo Álvarez, Asesor de la Alcaldía.



INFORME DE AUDITORÍA N° 11
Cumplimiento de Plan de Mejoramiento
Institucional



CO-SC-CER143688



SC-CER143688



GP-CER143691

SECRETARIA DE CONTROL INTERNO

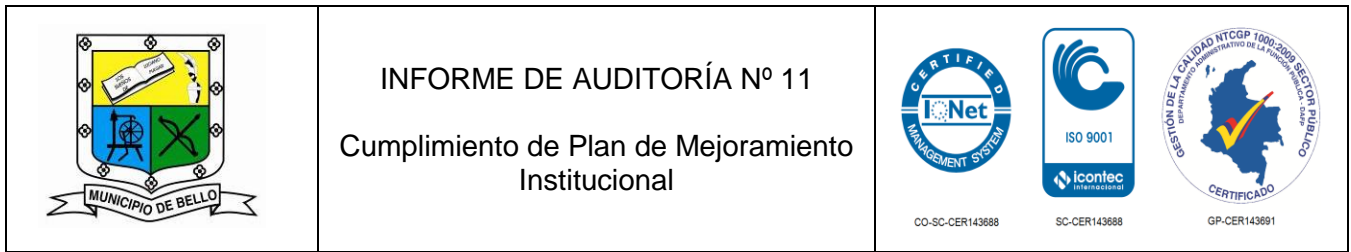
JORGE IVÁN GIRALDO FLÓREZ
Secretario

HENRY CASTRO ARANGO
Subsecretario de Evaluación

HUGO ALBERTO LONDOÑO OSSA
Auditor Líder
Profesional Universitario

MARÍA EPIFANIA OSORIO IDARRAGA
ELIANA LISSETTE PATIÑO DIOSA
Profesional Universitario

Bello
Septiembre 07 de 2017



1. OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORÍA

Realizar el seguimiento y evaluación del Plan de Mejoramiento Institucional suscrito con los diferentes órganos de control interno y externo de la Alcaldía Municipal de Bello, con corte a junio 30 de 2017.

2. CRITERIOS

La Secretaría de Control Interno en su proceso de auditoría verificará el cumplimiento de las correcciones, a las acciones correctivas y preventivas suscritas en los planes de mejoramiento con:

- La Contraloría General de la República
- La Contraloría Municipal de Bello.
- La Secretaría de Control Interno.
- Sistema de Gestión Integral.
- ICONTEC – Instituto Colombiano de Normalización Técnica.

3. ALCANCE

La Auditoría de cumplimiento al Plan de Mejoramiento Institucional de la Alcaldía Municipal de Bello, con corte a Junio 30 de 2017, realizó evaluación y seguimiento a las correcciones, acciones correctivas y preventivas planteadas, perteneciente a los **PROCESOS:** Evaluación Independiente y Mejora Continua, a los **PROCEDIMIENTOS: Auditorías de Control Interno y procedimiento para la toma de acciones** del Sistema de Gestión Integrado S.G.I. de la Administración Central del Municipio de Bello y pertenecientes a la **Línea del Plan Desarrollo 2016-2019:** Seguridad Administrativa, **Programa:** Fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión, **Proyectos:** Fortalecimiento del Sistema de Control Interno y Sistema de Gestión de la Calidad, tuvo como alcance:

- Todas las Secretarías y Asesorías del despacho del Alcalde Municipal de Bello, responsable de las diferentes correcciones, acciones correctivas y preventivas suscritas con los diferentes órganos de control interno y externo.



INFORME DE AUDITORÍA N° 11

Cumplimiento de Plan de Mejoramiento Institucional



CO-SC-CER143688



SC-CER143688



GP-CER143691

4. GENERALIDADES

4.1 METODOLOGÍA

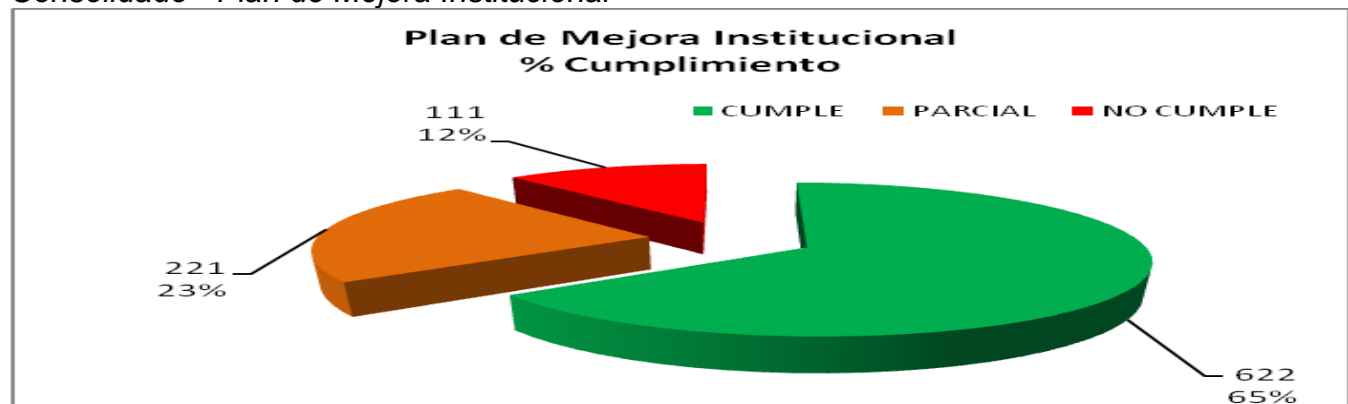
Para la realización de la auditoria se solicitó información, el análisis documental, plan de auditoría, y reuniones con los líderes o responsables de las correcciones, acciones correctivas y preventivas planteadas en el **Plan de Mejoramiento Institucional de la Alcaldía Municipal de Bello, con corte a Junio 30 de 2017**, perteneciente a los **PROCESOS**: Evaluación Independiente y Mejora Continua, a los **PROCEDIMIENTOS**: Auditorias de Control Interno y procedimiento para la toma de acciones del Sistema de Gestión Integrado S.G.I. de la Administración Central del Municipio de Bello y pertenecientes a la **Línea del Plan Desarrollo 2016-2019**: Seguridad Administrativa, **Programa**: Fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión, **Proyectos**: Fortalecimiento del Sistema de Control Interno y Sistema de Gestión de la Calidad, con el fin de indagarles por la lista de verificación (plan de mejoramiento **-F-EI-16**), por medio de entrevista y verificación de evidencia física o digital por cada acción de mejora, que sirva para construir el informe final de auditoría.

En desarrollo de la auditoría se agruparon 103 acciones de mejora, que se repetían en auditorías de diferentes vigencias (por ejemplo: conciliaciones bancarias, software de las curadurías, entre otras); por lo tanto, se consolidaron estas acciones en la última auditoría que se haya identificado el hallazgo. En el plan de mejoramiento se pueden identificar, dado que en la columna de evaluación de eficacia tienen una valoración de tres (3) puntos.

5.1 HECHOS RELEVANTES DE LAS ÚLTIMAS AUDITORÍAS DE CONTROL INTERNO:

La auditoría 13 de 2016, de la Secretaría de Control Interno concluyó que, el Plan de Mejoramiento Institucional, con corte a noviembre 15 de 2016, contiene un total de 954 acciones de mejora; de las cuales se han cumplido 622 acciones (65%), con cumplimiento parcial de 221 acciones (23%), y 111 acciones incumplidas (12%); así:

Consolidado - Plan de Mejora Institucional



5. RESULTADO DE LA AUDITORIA

El seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional, suscrito con los diferentes órganos de control interno y externo, presenta los siguientes resultados, así:

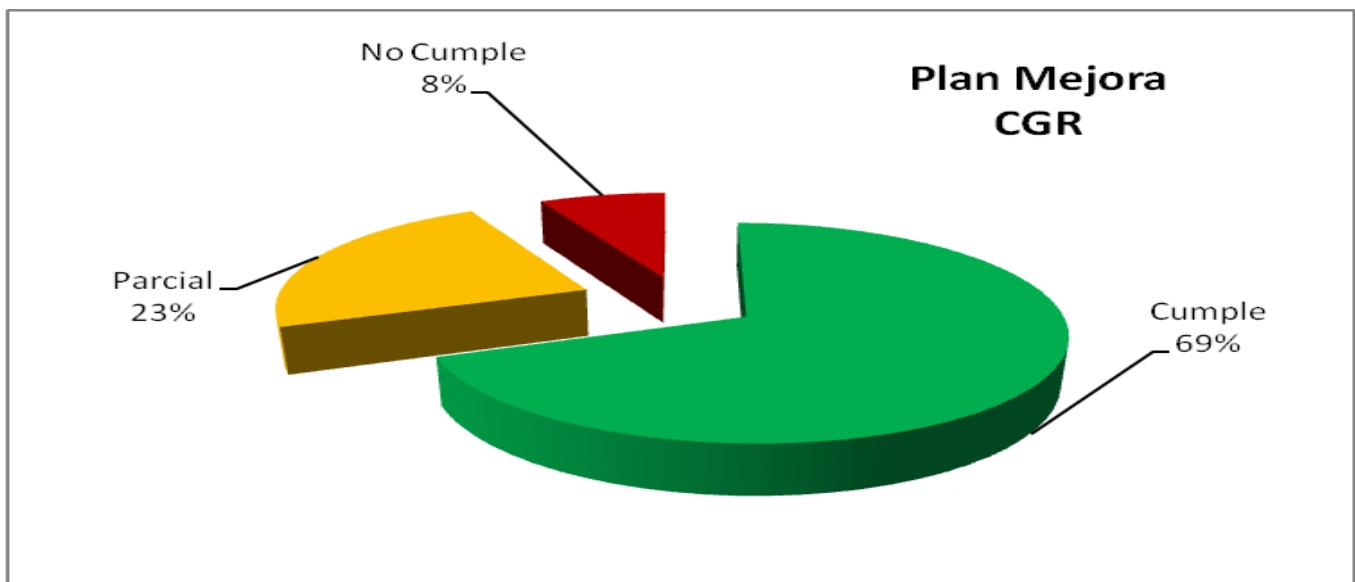
5.1. EVALUACIÓN DE PLANES DE MEJORAMIENTO

5.1.1. Plan de Mejoramiento Contraloría General de la República - Vigente

Presenta un avance del **69%** en el cumplimiento de las acciones suscritas, lo cual lo ubica en un rango **ACEPTABLE**, así

ENTE	Cumple	Parcial	No Cumple	TOTAL	Cumple	Parcial	No Cumple
Contraloría General de la República	27	9	3	39	69%	23%	8%

Nivel de cumplimiento - Plan de Mejoramiento Contraloría General de la República





INFORME DE AUDITORÍA N° 11
Cumplimiento de Plan de Mejoramiento
Institucional



CO-SC-CER143688



SC-CER143688



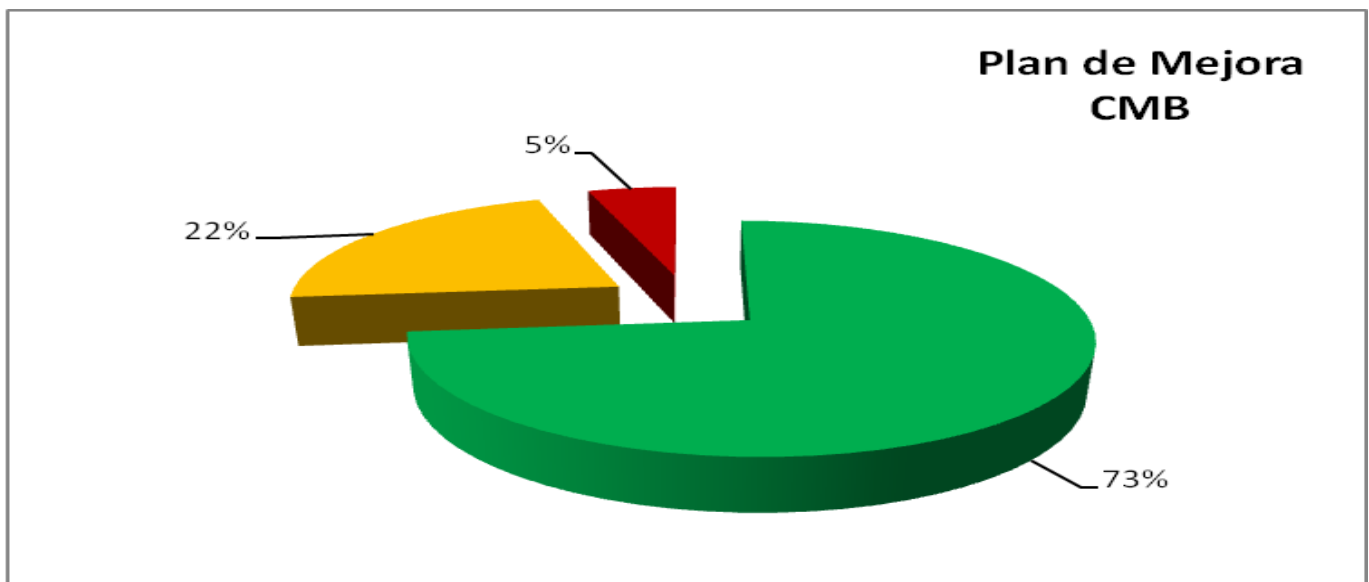
GP-CER143691

5.1.2. Plan de Mejoramiento Contraloría Municipal de Bello – Vigente:

Presenta un avance del **73%** en el cumplimiento de las acciones suscritas, lo cual lo ubica en un rango **ACEPTABLE**, así:

ENTE	Cumple	Parcial	No Cumple	TOTAL	Cumple	Parcial	No Cumple
Contraloría Municipal de Bello	520	152	36	708	73%	22%	5%

Nivel de cumplimiento total - Plan de Mejoramiento Contraloría Municipal de Bello

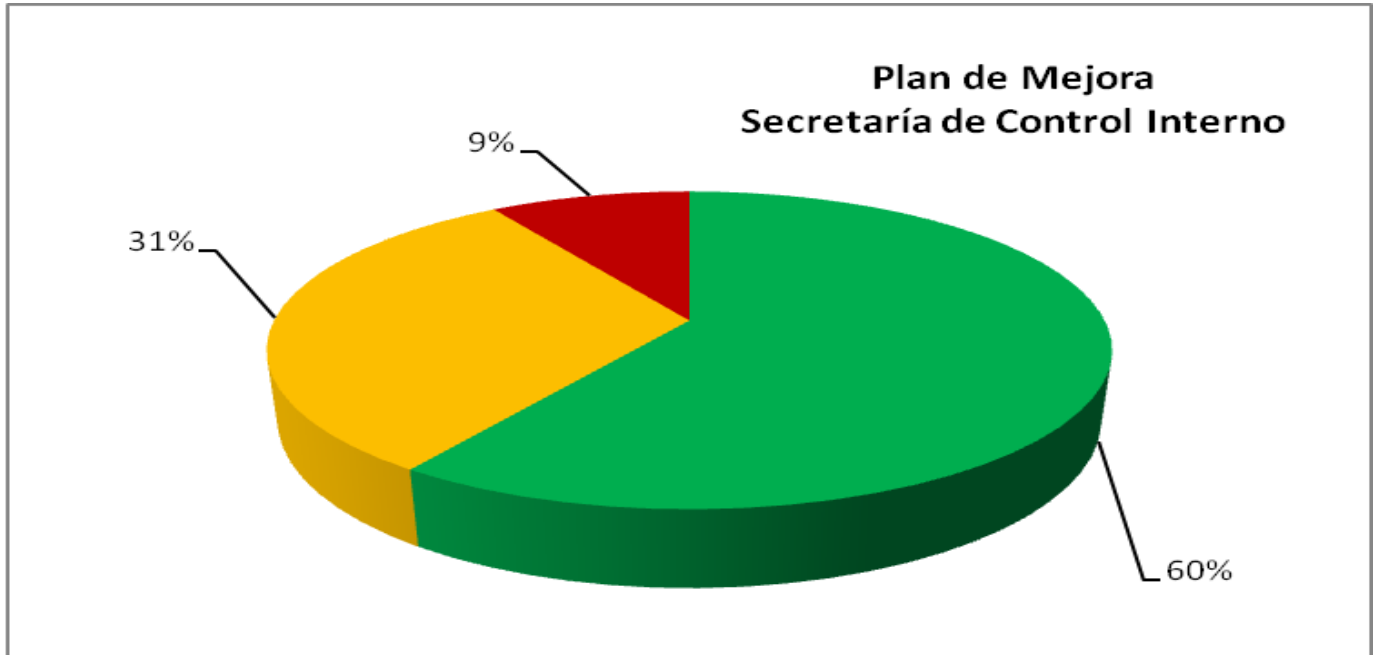


5.1.3. Plan de Mejoramiento Vigente – Secretaría de Control Interno

Presenta un avance del **60%** en el cumplimiento de las acciones suscritas, lo cual lo ubica en un rango **ACEPTABLE**, así:

ENTE	Cumple	Parcial	No Cumple	TOTAL	Cumple	Parcial	No Cumple
Secretaría de Control Interno	195	102	30	327	60%	31%	9%

Nivel de cumplimiento - Plan de Mejoramiento Secretaría de Control Interno



5.1.4. Plan de Mejoramiento Sistema de Gestión Integrado:

El plan de mejoramiento derivado de la auditoría interna al Sistema de Gestión de Calidad realizada durante la vigencia 2017, agrupa las acciones de mejora de vigencias anteriores. Por lo tanto, en el presente informe no fue objeto de seguimiento debido que solo se suscribió el plan de mejoramiento en el mes de julio y las acciones de mejora no han iniciado su etapa de implementación.

5.1.5. Plan de Mejoramiento ICONTEC:

El plan de mejoramiento derivado de la auditoría del ICONTEC al Sistema de Gestión de Calidad de la Alcaldía Municipal de Bello suscrito durante la vigencia 2016, ha sido evaluado como **Cumplido** durante la auditoría de renovación del certificado de calidad realizada por el ICONTEC durante el mes de agosto a la Entidad; y en la reunión de cierre de dicha auditoría externa se informa que al sistema de gestión de la Entidad no se le identificaron No Conformidades.



INFORME DE AUDITORÍA N° 11
Cumplimiento de Plan de Mejoramiento
Institucional



CO-SC-CER143688



SC-CER143688



GP-CER143691

5.1.6. Nivel de cumplimiento Plan de Mejoramiento por Secretaría.

Administración Central del Municipio de Bello

SECRETARÍA / DEPENDENCIA	CUMPLE	PARCIAL	NO CUMPLE	TOTAL	CUMPLE	PARCIAL	NO CUMPLE
Adulto Mayor	3	8	-	11	27%	73%	0%
Cultura	7	4	-	11	64%	36%	0%
Deportes y Recreación	14	-	-	14	100%	0%	0%
Educación	93	69	9	171	54%	40%	5%
General	47	8	2	57	82%	14%	4%
Gobierno	17	9	1	27	63%	33%	4%
Hacienda	121	27	9	157	77%	17%	6%
Inclusión Social	15	18	1	34	44%	53%	3%
Medio Ambiente	20	6	1	27	74%	22%	4%
Movilidad	24	21	12	57	42%	37%	21%
Mujer	3	3	2	8	38%	38%	25%
Obras Públicas	75	7	-	82	91%	9%	0%
Planeación	17	4	13	34	50%	12%	38%
Privada	3	1	-	4	75%	25%	0%
Recaudos y Pagos	66	24	6	96	69%	25%	6%
Salud	21	7	-	28	75%	25%	0%
Servicios Administrativos	65	23	8	96	68%	24%	8%
Vivienda	1	-	-	1	100%	0%	0%
Gerencia Desarrollo y Progreso	4	-	-	4	100%	0%	0%
Asesoría Jurídica	13	-	-	13	100%	0%	0%
Gestión del Riesgo	4	1	-	5	80%	20%	0%
Comunicaciones	11	-	-	11	100%	0%	0%
Dirección Técnica de TIC	14	7	-	21	67%	33%	0%
Comité de Contratación	19	-	-	19	100%	0%	0%
Comité de Control Interno	10	2	5	17	59%	12%	29%
Interventor- Supervisión	33	14	-	47	70%	30%	0%
Todas las Secretarías	22	-	-	22	100%	0%	0%
TOTAL	742	263	69	1.074	69%	24%	6%

Instituciones Educativas – Municipio de Bello

Instituciones Educativas	Cumple	Parcial	No Cumple	TOTAL	Cumple	Parcial	No Cumple
	159	26	27	212	75%	12%	13%
TOTAL	159	26	27	212	75%	12%	13%

Total Administración Central e Instituciones Educativas

Administración Central	742	263	69	1.074	69%	24%	6%
Instituciones Educativas	159	26	27	212	75%	12%	13%
TOTAL	901	289	96	1.286	70%	23%	7%

5.2. RIESGOS

01	Posible afectación del recaudo por concepto de obligaciones urbanísticas, debido a la carencia de personal suficiente e idóneo, equipos técnicos, transporte y software para la integración de las curadurías a los sistemas de información contable y financiera de la Alcaldía Municipal de Bello y la realización de visitas técnicas de vigilancia y control a las construcciones en el ente territorial.
02	Posible incremento de la cartera morosa (impuestos, multas, tasas) de la entidad y la consecuente prescripción de las acciones de cobro que se deben ejecutar, debido a la carencia de recursos humano suficiente, equipos de cómputo, archivadores, insumos de oficina como papelería y tintas, y la desarticulación de los procedimientos de ejecuciones fiscales establecidos por la Entidad en las Secretarías de Movilidad y de Recaudos y Pagos.
03	Posible deterioro de los ingresos de la Entidad y las consecuentes sanciones administrativas, disciplinarias y fiscales, debido al deficiente control y seguimiento administrativo, legal y financiero realizado a la Concesión de Tránsito de Bello por parte de la Secretaría de Movilidad.
04	Posible incumplimiento de las políticas públicas adoptadas por el Municipio de Bello, debido a la deficiente reglamentación, insuficiente asignación de recursos para su implementación, desarticulación de los despachos que participan de las diferentes políticas, y carencia de mecanismos de seguimiento y evaluación.
05	Posible sanción disciplinaria y fiscal, dado el incumplimiento de los planes de mejoramiento suscritos con los diferentes órganos de control, contrariando lo establecido en el artículo 101 de la Ley 42 de 1993 y el artículo 88 del Reglamento Interno de la Entidad.



INFORME DE AUDITORÍA N° 11
Cumplimiento de Plan de Mejoramiento
Institucional



CO-SC-CER143688



SC-CER143688



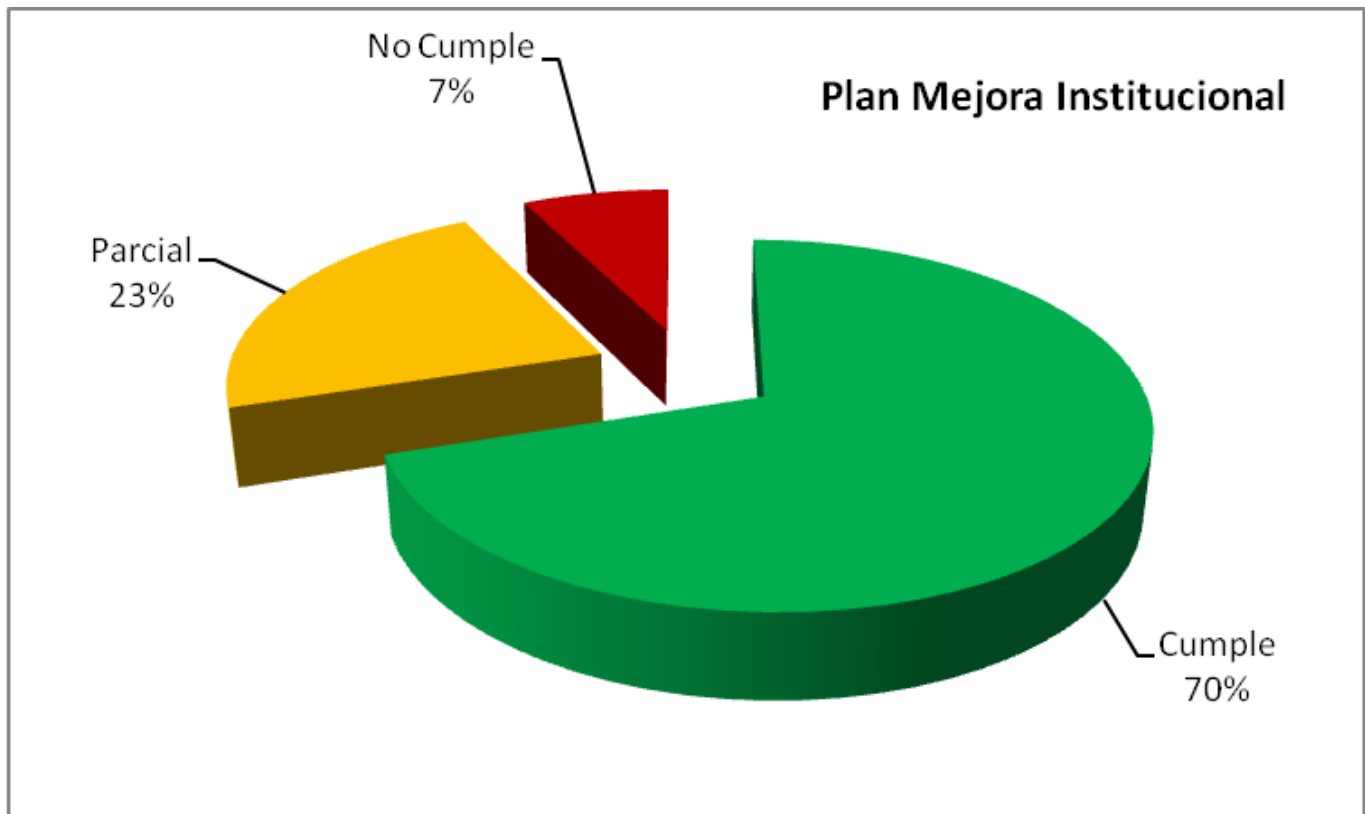
GP-CER143691

06	Posibles procesos de cobro jurídico y causación de intereses de morosidad, por el incumplimiento de acuerdo de pago suscrito con la Concesión del Alumbrado Público durante la vigencia 2011.
07	Posible deterioro de las fuentes de agua para alimentar los acueductos en el Ente territorial, dado que la Entidad, no realiza la compra de predios para la conservación, preservación o restauración de cuencas hidrográficas, ordenado en la ley 99 de 1993 y reglamentado por el decreto 953 de 2013.

6. CONCLUSIÓN

El Plan de Mejoramiento Institucional, con corte a junio 30 de 2017, contiene un total de 1.286 acciones de mejora; de las cuales se han cumplido 901 acciones (70%), con cumplimiento parcial de 289 acciones (23%), y 96 acciones incumplidas (7%); así:

Consolidado - Plan de Mejora Institucional



7. RECOMENDACIONES

La Secretaría de Control Interno, se permite recomendar las siguientes acciones para incrementar el nivel de cumplimiento del plan de mejoramiento suscrito con los diferentes órganos de control:

1. Cada Secretaría de Despacho, debe designar un facilitador con responsabilidades específicas de seguimiento y recolección de evidencias de cumplimiento de plan de mejoramiento, y su posterior presentación a la Secretaría de Control Interno u órgano de control que lo requiera.
2. Cada Secretaría de Despacho debe realizar en los Comités Técnico, el debido seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos con los diferentes organismos de control; recolectando las evidencias correspondientes, gestionando los recursos que se requiera para su cumplimiento, articulándose con otras secretarías cuando se requiera con el objeto de dar cierre de las acciones de mejora pendientes y mitigar los riesgos que genera el incumplimiento del Plan de Mejoramiento Institucional.

8. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- ✓ Plan de Mejoramiento Institucional: Contraloría General de la República (Construcción de Infraestructura y Sistema General de Participaciones), Contraloría Municipal de Bello, Secretaría de Control Interno, Sistema Integrado de Gestión, ICONTEC.

9. ANEXOS

- ✓ Plan de Mejoramiento Institucional Evaluado (Archivo en Excel) – Disponible en los Registros del proceso de Evaluación Independiente: **S:\procesos\4. evaluacion\evaluacion independiente\registros\Control Interno\Auditoría\Auditorías Internas - Control Interno\2017**
- ✓ Plan de Mejoramiento Institucional Evaluado (Archivo en Excel) –Disponible en los Registros del proceso de Mejoramiento Continuo: **S:\procesos\4. evaluacion\mejoramiento continuo\registros\Plan Mejora Institucional**


HUGO ALBERTO LONDOÑO OSSA
Profesional Universitario
Auditor Líder


MARÍA EPIFANÍA OSORIO IDÁRRAGA
Profesional Universitario
Auditora


ELIANA LISSETTE PATIÑO DIOSA
Profesional Universitaria-CPS
Auditora